



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

27 SET 2019

RES. H. N° 1594/19

EXPTE. N° 4670-19

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales las alumnas: LIZ AYELEN FLORES, LU N° 716940, CARLA AGOSTINA ABALOS ZERPA, LU N° 717676 y DANIELA CARMEN MAMANI, LU N° 715859, todas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, solicitan prórroga de exención de correlativas para cursar la asignatura "Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos de la Comunicación"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Dirección de Alumnos informa que las estudiantes no reúnen los requisitos de correlatividad para cursar y/o promocionar la asignatura "Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos de la Comunicación", de régimen anual, que se dicta en el presente periodo lectivo y que registran inscripción condicional, con exención de correlativas en la asignatura mencionada;

QUE la normativa vigente -Res. H. N° 679/08- Reglamento de Cursado de Materias en forma Condicional (con exención de correlatividad), "establece para materias de régimen anual, el Turno Ordinario de Julio-Agosto para que el alumno dé cumplimiento con los requisitos de correlatividad que fije el plan de estudios";

QUE asimismo, la Dirección de Alumnos informa que las estudiantes no dieron cumplimiento a los requisitos de correlatividad en el Turno de Exámenes de Julio-Agosto 2019. Adeudan "Teoría y Práctica de Fotografía", "Teoría y Práctica de Radio I" e "Introducción a las Teorías de la Comunicación Social" respectivamente;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en sus despachos N° 582, 584 y 586/19, aconseja otorgar la prórroga de exención de correlativas a las alumnas FLORES, ABALOS ZERPA y MAMANI, hasta el Turno Especial de Septiembre de 2019;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su Sesión Ordinaria del Día 24-09-19)  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR la prórroga de exención de correlativas a las alumnas: LIZ AYELEN FLORES, LU N° 716940, CARLA AGOSTINA ABALOS ZERPA, LU N° 717676 y DANIELA CARMEN MAMANI, LU N° 715859, todas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, hasta el Turno Especial de Septiembre 2019, para cursar la asignatura "Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos de la Comunicación".

**ARTÍCULO 2°.-** COMUNÍQUESE a las alumnas interesadas, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.  
nec/LER

  
Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa